

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 15 SEP 2021

Radicación: 110014003048-2019-00107-00

De acuerdo a la documentación que antecede (fls. 66 y 67), **SE ACEPTA** la RENUNCIA presentada por la Dra. ALICIA ALARCON DIAZ, al poder conferido por la demandante BANCOLOMBIA S.A. dentro del presente trámite, de conformidad a los presupuestos del Art. 76 del C.G. del P.,

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>036</u>	de fecha <u>16 SEP 2021</u>
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	

Imca